

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 de septiembre de 2020, se formalizó con la empresa **ACCENTURE, S.L.U.** con NIF **B79217790**, contrato administrativo derivado del expediente **A/SER-026237/2019 “SERVICIOS DE OPERACIÓN, SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN** por un importe total de 1.890.020,00, IVA incluido, y un con un plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2020 a 1 de octubre de 2020 a 30 de septiembre de 2023.

2.- Con fecha 1 de febrero de 2022 se modificó el contrato en la cantidad de **189.002,00 €** al que le corresponde una base imponible de 156.200,00€ y un IVA (21%) de 32.802,00 que mantiene su finalización a 30 de septiembre de 2023.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 18 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

4.- Con fecha 26 de septiembre de 2023, la Subdirección de Sistemas de Información propone una prórroga con modificación del contrato, manteniendo las mismas condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.999,73€)** al que le corresponde una base de imponible de 52.065,89€ y un IVA (21%) de 10.933,84€.

Una vez tenido en cuenta el incremento del contrato, el importe de dicho contrato es de 2.142.021,73€ (iva incluido).

5- La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga con modificación proyectada, por un periodo que abarca del **1 de octubre de 2023 a 31 de octubre de 2023**.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 29, 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la **PRÓRROGA con MODIFICACIÓN** para el ejercicio 2023, del contrato a que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, asciende a la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.999,73€)** al que le corresponde una base de imponible de **52.065,89€** y un IVA (21%) de **10.933,84€**.

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 27 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
“GREGORIO MARAÑÓN”

